

REF.: **MODIFICA DECRETO EXENTO N° 0191/2011 DE RECTORÍA QUE CREÓ LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD, EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1873 / 2023 /

VALPARAISO, 19 de diciembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto Exento N° 0191/2011 de Rectoría se creó la Dirección de Estudios e Innovación Curricular, dependiente de la Vicerrectoría Académica.
- 2.- Que por Decreto Exento N° 2855/2011 de Rectoría se modificó el nombre y la dependencia de la dirección antes mencionada pasando a llamarse Dirección de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente, dependiente de la Dirección General de Pregrado.
- 3.- Que posteriormente, por Decreto Exento N° 0281/2016 se volvió a modificar el nombre de la dirección, pasando a llamarse nuevamente como Dirección de Estudios e Innovación Curricular, dependiente de la Dirección General de Pregrado.
- 4.- Que por Decreto N° 06/2021 de Rectoría que aprueba el texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad, modificado por Decreto N° 015/2022 de Rectoría se contempla el cargo de Director de Estudios e Innovación Curricular.
- 5.- Memorándum N° 75/2023 de Prorectoría, a Rectoría.
- 6.- Certificado N° 024 de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Secretaria General (s), que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 11 de diciembre de 2023, en orden a modificar la dependencia e incorporar el objetivo general a la Dirección de Estudios e Innovación Curricular.
- 7.- Memorándum N° 093/2023 de la Secretaria General (s), a Asesoría Jurídica.
- 8.- Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023 de Ginette Bobillier Pérez, secretaria de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.
- 9.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos 0191/2011, 2855/2011 y 0281/2026, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto Exento N° 0191/2011, modificado por los Decretos Exentos Nos 2855/2011 y 0281/2016, en el sentido de modificar la dependencia de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN CURRICULAR**, el que pasará a depender de la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**.

2. **INCORPÓRASE**, en el mismo decreto el siguiente objetivo general de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN CURRICULAR**:

"Objetivo General:

Desarrollar capacidad técnica y de investigación que articule la gestión, el diseño, ejecución y evaluación del currículum institucional en los procesos de innovación y rediseño con enfoque en la calidad y mejora continua de los programas formativos de pregrado – técnico y profesional – y postgrado, potenciando el principio de educación a lo largo de la vida, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, la normativa y planes de desarrollo internos, la política pública y las demandas del contexto sociocultural".

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.12.26
12:26:02 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Remuneraciones/ Vicerrectoría Académica/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (30).

CGM/SHS/mmm.

MEMORANDUM N° 75 / 2023

DE : SRA. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
Prorrectora

A : SR. CARLOS GONZÁLEZ MORALES
Rector

FECHA : VALPARAISO, 1 de diciembre de 2023

Estimado Rector:

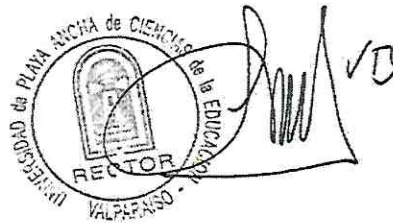
Junto con saludar, y de acuerdo al memorándum N° 008/2023 de la Sra. Soledad Hochstetter Santis, Directora Jurídica, es necesario que su solicitud tenga la aprobación de la Junta Directiva.

Saluda cordialmente,


CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
Prorrectora



CRM/vsc.
c.c.archivo



MEMORÁNDUM N° 008/2023

DE: SEÑORA
SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
DIRECTORA JURIDICA

A: SEÑOR
CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

REF.: SU MEMORÁNDUM N° 37/2023

VALPARAISO, 30 de noviembre de 2023.

Estimado Rector:

Junto con saludar remito a usted en devolución su Memorándum N° 37/2023, ya que para cambiar la dependencia de la Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC), es necesario contar con la aprobación de la Junta Directiva, toda vez que dicha Dirección fue creada dentro de la estructura de la Universidad, dependiente de la Vicerrectoría Académica, por Decreto Exento N° 0191/2011 de Rectoría.

Sin otro particular lo saluda atentamente,



SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
DIRECTORA JURIDICA

SHS/mmm.
c.c.: Archivo.



MEMORANDUM Nº 37 / 2023

DE : SR. CARLOS GONZALEZ MORALES
Rector



A : SRS. ASESORÍA JURÍDICA

De mi consideración:

Mediante el presente, solicito a usted dejar sin efecto el Decreto Exento 2855/2011 y el Decreto exento 0281/2016, y actualizar el Decreto exento 0191/2011 donde la Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC) depende de Vicerrectoría Académica, cuyo objetivo general es:

Desarrollar capacidad técnica y de investigación que articule la gestión, el diseño, ejecución y evaluación del currículum institucional en los procesos de innovación y rediseño con enfoque en la calidad y mejora continua de los programas formativos de pregrado - técnico y profesional - y postgrado, potenciando el principio de educación a lo largo de la vida, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, la normativa y planes de desarrollo internos, la política pública y las demandas del contexto sociocultural.

Sin otro particular, saluda cordialmente

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
Rector

CGM/vsc
c.c. archivo



MEMORÁNDUM N° 331/2023

DE : DRA. MARGARITA OPAZO SALVATIERRA
VICERRECTORA ACADÉMICA

A : SR. CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

REF. : DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN
CURRICULAR (DEIC)

FECHA : VALPARAÍSO, noviembre 8 de 2023

Estimado Rector,

Mediante el presente y junto con saludarlo, me permito solicitar a usted gestionar la actualización del Decreto Exento Nro. 0281/2016, el cual modifica la Denominación de la Dirección de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente por el de Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC), ya que este no considera la dependencia que de acuerdo al decreto de creación 0191/2011 determina que esta dirección depende de Vicerrectoría Académica.

Además, favor considerar la incorporación del Objetivo General de a continuación se detalla, puesto que esto permite formalizar y orientar que trabajo de la DEIC.

NOMBRE: Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC)
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Académica

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar capacidad técnica y de investigación que articule la gestión, el diseño, ejecución y evaluación del currículum institucional en los procesos de innovación y rediseño con enfoque en la calidad y mejora continua de los programas formativos de pregrado - técnico y profesional - y postgrado, potenciando el principio de educación a lo largo de la vida, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, la normativa y planes de desarrollo internos, la política pública y las demandas del contexto sociocultural.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,


Dra. Margarita Opazo Salvatierra
Vicerrectora Académica

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO

N° 024 / 2023

La Secretaria General (S) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación que suscribe, certifica que la Junta Directiva en su **Sesión Ordinaria N°9** de fecha **11 de diciembre de 2023**, tomó conocimiento de la presentación de la Vicerrectora Académica y acerca de la materia acordó lo siguiente:

- 1. Modificar la dependencia de la Dirección de Estudios e Innovación Curricular, la que pasará a depender de Vicerrectoría Académica.**
- 2. Incorporar en el Decreto Exento N°0191/2011, modificado por Decretos Exentos 2855/2011 y 281/2016, todos de Rectoría, el siguiente texto:**

Objetivo general de la Dirección:

Desarrollar capacidad técnica y de investigación que articule la gestión, el diseño, ejecución y evaluación del currículum institucional en los procesos de innovación y rediseño con enfoque en la calidad y mejora continua de los programas formativos de pregrado - técnico y profesional - y postgrado, potenciando el principio de educación a lo largo de la vida, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, la normativa y planes de desarrollo internos, la política pública y las demandas del contexto sociocultural.

Acuerdo adoptado por unanimidad de los y las integrantes presentes: Teresa Bruna Valiente, Alejandra Contreras Altmann, Maribel Ramos Hernández, Edwin Rojas Chávez y Carlos González Morales.

Se extiende el presente certificado para ser remitido a las instancias que corresponda.

Silvia Sarzoza
Herrera

Firmado digitalmente
por Silvia Sarzoza
Herrera
Fecha: 2023.12.15
08:28:11 -03'00'

**SILVIA SARZOZA HERRERA
SECRETARIA GENERAL (S)**

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2023
SSH/gbp

MEMORÁNDUM N°093/2023

**DE: SILVIA SARZOZA HERRERA
SECRETARIA GENERAL (S)**

**A: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
DIRECTORA JURÍDICA**

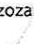
VALPARAÍSO, 12 DE DICIEMBRE DE 2023

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento certificado de la sesión ordinaria N°9 de la Junta Directiva celebrada con fecha 11 de diciembre del año en curso, que modifica la dependencia de la **Dirección de Estudios e Innovación Curricular** e incorpora texto al Decreto Exento N°0191/2011, modificado por Decretos Exentos 2855/2011 y 281/2016, todos de Rectoría.

Lo anterior, con el fin de que se proceda a la elaboración del decreto correspondiente y de si estimarlo pertinente, se dicte un nuevo texto que refunda las normas que se han dictado sobre el particular.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Silvia Sarzoza
Herrera  Firmado digitalmente
por Silvia Sarzoza Herrera
Fecha: 2023.12.15
08:27:18 -03'00'

**SILVIA SARZOZA HERRERA
SECRETARIA GENERAL (S)**

adj.: Certificado 024/2023 J.D.

Memorándum N°75/2023 de Prorectoría y antecedentes adjuntos

c.c.: Archivo

SSH/gbp



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Envía Memorándum N°093/2023 - Dirección de Estudios e Innovación Curricular

Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>

18 de diciembre de 2023, 12:31

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Cc: María Soledad Hochstetter <soledad.hochstetter@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Guicela Saldivia Herrera <gsaldivia@upla.cl>, Margarita Del Pilar Opazo Salvatierra <mopazo@upla.cl>, Prorectora - Catalina Rojas Martínez <crojas@upla.cl>, Valezka Marlin Saa Carrillo <vsaa@upla.cl>

De mi consideración:

Por encargo de la Secretaría General, adjunto envío Memorándum N°093/2023, relativo a la modificación de la dependencia de la Dirección de Estudios e Innovación Curricular e incorpora texto al Decreto Exento N°0191/2011, modificado por Decretos Exentos 2855/2011 y 281/2016, todos de Rectoría.

Saludos cordiales.

Ginette Bobillier Pérez
Secretaría
Secretaría General

 MEMO 093-2023- AJU - DEPENDENCIA DIRECCION ESTUDIOS E INNOVACION CURRICULAR.pdf
2122K